

Informe 2016

Fecha de publicación Octubre 2017



FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO



ONG ACREDITADA

Fundación Secretariado Gitano cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1982
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 28.566

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Inmigrantes, Jóvenes, Mujeres, Niños, Población en general, Población gitana, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Asistencia legal, Capacitación / Formación profesional, Capacitación en nuevas tecnologías, Derechos humanos, Educación, Género, Inclusión social, Integración laboral, Investigación, Ocio y tiempo libre, Salud, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	22.099.960 €	Ingreso Total	22.105.736 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.3 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	19.4 %
Gastos Misión / Gastos Totales	90.4 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	80.6 %
Gastos Administración / Gastos Totales	9.3 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** Pedro Puente Fernández
- **Nº de voluntarios/as:** 352
- **Director/a:** Isidro Rodríguez Hernández
- **Nº de empleados/as:** 749
- **Nº de socios colaboradores:** 752
- **Presupuesto anual:** 22.718.809 €
- **Presidente/a de Honor:** Álvaro Gil Robles y Gil-Delgado

- Misión:

Promoción integral de la comunidad gitana desde la atención a la diversidad cultural, buscando la igualdad de oportunidades, la promoción de las personas y el cambio social.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Plataforma del Tercer Sector de Acción Social
- Consejo Estatal de ONG de Acción Social
- EAPN (European Anti Poverty Network)
- EUROMA (European Network on Social Inclusion and Roma under the Structural Funds)
- Plataforma de Derechos Fundamentales (Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea)

- Códigos Éticos: - Código ético propio

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Fundación Princesa de Girona en la categoría de Entidad, 2015
- Premio a la Calidad de los Servicios Sociales, concedido por el Gobierno de Navarra y la Fundación Tomás y Lydia Recari García, 2015
- IX Premio José Lorca a la Promoción y la Defensa de los Derechos de la Infancia del Principado de Asturias, 2015
- Certificado de Registro de Empresa, con el nº ER-0747/2014, como reconocimiento y evidencia de la conformidad de su sistema de gestión con la norma UNE-EN ISO 9001:2008, año 2014
- Premio Internacional de Buenas Prácticas de Naciones Unidas, UN HABITAT Dubai, a las mejores iniciativas a nivel mundial que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la humanidad: Programa de realojo de la FSG de Segovia, 2014

- Empresa Auditora:

Ernst & Young (2014, 2015 y 2016)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos

- Dirección:

C/ Ahijones s/n 28018 Madrid

- Teléfono:

91 422 09 60

- Dirección web:

www.gitanos.org

- E-Mail:

fsg@gitanos.org

- Número de Registro:

28/1223

- Registro:

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia

- Nif:

G83117374

ORIGEN

En los años 60 nacen los Secretariados Gitanos de la Iglesia Católica para ofrecer a las personas gitanas asistencia religiosa y social. A raíz de estos Secretariados, en el año 1982 se crea la Asociación Secretariado General Gitano, formada por personas gitanas y no gitanas, con el objetivo de crear una entidad jurídicamente independiente de la Comisión Episcopal de Migraciones.

Tras un periodo de cambios y expansión iniciado en el año 2000, sobre todo a causa de la adjudicación del Programa Operativo Plurirregional Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo, en el año 2001 la Asociación se transforma en la Fundación Secretariado Gitano (en adelante FSG).

A fecha de elaboración de este informe la Fundación cuenta con 3 empresas para facilitar la inserción sociolaboral de las personas gitanas: Vedelar Jardinería y Trabajos Forestales S.L.U., Nabut Navarra S.L. y Uzipe S.L. (ver más información en el subprincipio 7f).

MISIÓN

Promoción integral de la comunidad gitana desde la atención a la diversidad cultural, buscando la igualdad de oportunidades, la promoción de las personas y el cambio social.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede de la FSG se encuentra en Madrid, en un local cedido. Además, está implantada en 14 Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco donde realiza actividades en 52 localidades y cuenta con 64 centros de trabajo (26 locales en propiedad, 18 cedidos y 20 en alquiler). También cuenta con 18 viviendas en propiedad en Murcia y Navarra que son utilizadas por familias gitanas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La FSG llevó a cabo distintos programas englobados en las siguientes líneas de actuación:

1. EMPLEO (71% del gasto total 2016)

Para la Fundación, la incorporación al empleo es clave en la lucha contra la exclusión social y la discriminación, por lo que los programas en esta área contribuyen a reducir la desigualdad en los hogares gitanos.

Las acciones de empleo y formación se articulan en el programa Acceder, financiado principalmente por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Este programa se basa en el desarrollo de itinerarios personalizados, formación e intermediación con empresas. Se desarrolla en 14 Comunidades Autónomas y en 2016, un total de 18.063 personas acudieron a las oficinas de empleo de la FSG. De ellas, 5.201 participaron en cursos de formación ocupacional (camareros, atención sociosanitaria, peón de jardinería, etc.) y de formación complementaria (manipulador de alimentos, nuevas tecnologías, etc.), así como programas de cualificación profesional (PCPI).

En cuanto a su incorporación en el mercado laboral, se cerraron 5.757 contratos correspondientes a 3.743 personas. Además, se firmaron convenios con 1.361 empresas implicadas en la contratación y la formación.

El programa Acceder cuenta con la autorización del Ministerio de Trabajo para funcionar como agencia de colocación en toda España, lo que le permite realizar actividades de intermediación laboral en colaboración con el Servicio Público de Empleo.

Dentro del programa Acceder se incluyen también los siguientes proyectos:

- Incorpora de la Obra Social "la Caixa", que refuerza el área de prospección y de colaboración con empresas. Este programa está implantado en 13 localidades y en 2016 fueron atendidas 1.755 personas, de las que 512 encontraron empleo.

- "Aprender Trabajando", dirigido a aquellos jóvenes que están en situación de mayor dificultad social y que durante 6 meses desarrollan un itinerario formativo en un entorno proactivo real en empresas donde alternan teoría y práctica y reciben una ayuda mensual. En 2016 participaron 440 jóvenes de los que 289 finalizaron el itinerario formativo completo, 124 consiguieron empleo y otros 126 decidieron continuar sus estudios de ESO. Participaron 15 empresas colaboradoras.

Por último, en 2016 la FSG tenía activas 3 empresas de inserción (ver principio 7-f) y mantiene un servicio profesional de azafatas (Ecotur) que en 2016 empleó a 30 personas que participaron en eventos de distintas empresas y organizaciones.

2. VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL (10,5% del gasto total 2016)

Se realizan programas para atender a las familias gitanas que se encuentran en una situación social más desfavorecida, que son más vulnerables a la exclusión y que no tienen garantizados sus derechos fundamentales. Durante el 2016 se atendió a 7.050 personas (4.787 mujeres) y de entre ellas, recibieron atención integral y adaptada 628 personas gitanas procedentes de Europa del Este.

Se centra en las siguientes áreas:

a) Vivienda: la Fundación acompaña y orienta a las familias en su incorporación a una nueva vivienda, promoviendo la convivencia vecinal para contribuir al desarrollo comunitario del barrio. Además, se ofrece asesoramiento en temas como alquileres sociales, vivienda pública, demandas por desahucio, etc. En el año 2016 se acompañó y orientó a 256 familias en el acceso a una vivienda. Además, se presentó el “Estudio-mapa sobre vivienda y población gitana 2015”, encargado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

b) Acción Social Comunitaria: programas y acciones dirigidas a la intervención integral con familias en situación de pobreza y/o exclusión residencial o social grave. Destaca el programa Caixa Proinfancia, que contempla un conjunto de ayudas concretas dirigidas a paliar la situación económica precaria de las familias, cubrir sus necesidades básicas vitales y fomentar su desarrollo como personas. En el año 2016 se atendió a 2.570 menores y sus familias.

c) Salud: se llevan a cabo distintos programas para facilitar el acceso a los recursos socio-sanitarios y a la prevención y promoción de la salud. Participaron 1.088 personas. Destaca el programa Romano Sastipén, dirigido a menores y jóvenes para promocionar hábitos saludables y prevenir el consumo de sustancias adictivas, así como el programa para reducir la incidencia del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sexual entre los jóvenes.

d) Juventud: la Fundación promueve los valores solidarios y de no discriminación entre jóvenes gitanos y no gitanos, promoviendo su participación en espacios sociales y políticos. En 2016 apoyó a 22 jóvenes referentes de distintas regiones españolas, se organizaron talleres de formación, un encuentro de interculturalidad con futuros profesionales de la comunicación de la Universidad de Sevilla y la campaña en redes sociales “Gipsy Filter” contra el discurso de odio hacia personas gitanas.

3. PROGRAMAS EDUCATIVOS (4,4% del gasto total 2016)

El objetivo de este programa es reducir el abandono escolar prematuro e incrementar el éxito escolar.

Las acciones de formación se enmarcan en su mayor parte dentro del programa “Promociona” cuya acción central es la orientación educativa individualizada, en coordinación con los centros educativos y se complementa con acciones a nivel grupal y socio comunitario como por ejemplo las Aulas Promociona de apoyo y refuerzo escolar. En 2016 se beneficiaron 1.292 alumnos y 1.065 familias de 413 centros y 82 Aulas Promociona. Además, se llevaron a cabo acciones de Mentoring para motivar al alumnado y guiar su itinerario educativo, en las que participaron 59 alumnos y 52 empresas en 42 localidades de 13 Comunidades Autónomas.

Por otro lado, la Fundación apoyó el acceso y la continuidad en los estudios con la concesión de 283 becas para cursar el Diploma Universitario en Intervención Social con la Comunidad Gitana, estudios post-obligatorios y estudios de postgrado. En 2016 se lanzó la primera convocatoria de las Becas Fundación Secretariado Gitano-Luis Sáez, dirigidas a jóvenes gitanas universitarias en cursos de postgrado.

También se realizaron 23 encuentros regionales y locales de estudiantes gitanos y familias en los que participaron 1.978 personas y un encuentro estatal con 153 participantes.

4. LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN (2,2% del gasto total 2016)

Desde esta área se impulsan acciones de sensibilización e información a las potenciales víctimas de discriminación.

a) Igualdad de trato: desde el Programa de Lucha contra la Discriminación se presta asistencia a víctimas de discriminación. En 2016 se atendió a 380 víctimas de discriminación. Además, se publicó el IX Informe Anual “Discriminación y comunidad Gitana”.

En el año 2016 inicia el Servicio de Asistencia a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, formado por 7 entidades y que FSG coordina. Se trata de un servicio estatal gratuito que ofrece 87 oficinas de atención a potenciales víctimas de discriminación, además de una asistencia telefónica y telemática gratuita.

También continuó trabajando en la formación de los agentes clave como técnicos de entidades sociales que tienen contacto con las potenciales víctimas de discriminación, juristas, cuerpos policiales, alumnado universitario y profesionales que abordan la lucha contra la discriminación en Europa.

Además, la FSG realiza un trabajo para el fomento de políticas de promoción de la igualdad de trato, participando en distintas comisiones tanto en el ámbito estatal (como por ejemplo el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico) como europeo (como por ejemplo la Plataforma de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales).

b) Igualdad de género: en 2016 puso en marcha el “Programa Calí, por la igualdad de las mujeres gitanas” y que

desarrolla las siguientes acciones: capacitación y formación dirigida a las 28 técnicas de igualdad, atención a víctimas de discriminación, información y asesoramiento en derechos y procedimientos de garantía de estos derechos, sensibilización e información hacia la comunidad gitana para generar conciencia, conocer sus derechos y ejercerlos, coordinación con agentes clave. En 2016 asistió a 112 casos de discriminación (52 a mujeres gitanas),

Además, ha continuado trabajando en este ámbito gracias a las acciones del Grupo de Mujeres Gitanas y la realización de materiales para visibilizar la imagen diversa de las mujeres gitanas, que no se corresponde con los estereotipos.

5. COOPERACIÓN INTERNACIONAL (1,4% del gasto total 2016)

La FSG trabaja a nivel internacional -especialmente con los países de Europa del Este con un elevado porcentaje de población gitana- a través de programas cuyos ejes básicos son:

a. Acciones de refuerzo de la acción política e institucional de la Fundación ante las instituciones europeas con otras entidades líderes en la promoción de la comunidad gitana y la defensa de derechos. Por ejemplo, en 2016 se ha celebrado en el Parlamento Europeo la Primera Semana Gitana (Roma Week), donde se celebraron debates, conferencias y exposiciones

b. Impulsar la Red EURoma (Red Europea de Inclusión Social y Población Gitana en el marco de los fondos estructurales), de la que la FSG gestiona la Secretaría Técnica, que promueve el uso de los fondos estructurales de inversión europeos para la inclusión de la población gitana. Esta red está formada por 15 Estados miembro.

c. Cooperación y asesoramiento a organizaciones europeas: en 2016 se ha impulsado la segunda fase del programa Acceder en Italia, como franquiciado de la Fundación.

6. POBLACIÓN RECLUSA (0,4% del gasto total 2016)

Las acciones están encaminadas al desarrollo educativo, social y laboral de las personas gitanas internas, atendiendo su situación individual, grupal y familiar. Se organizan grupos de acogida y tutorías individuales, así como talleres de habilidades sociales, de alfabetización y de informática. En el área de atención familiar se trabaja en coordinación con los servicios de referencia en los distritos, especialmente con los de atención e inserción laboral y atención básica. Este programa trabaja también con población drogodependiente a través de los centros de tratamiento desde la prevención, la atención y la reinserción. En 2016 se atendió a 200 personas.

7. PROGRAMAS DE FORMACIÓN (0,4% del gasto total 2016)

Se desarrolla, en modalidad on-line, el Diploma Universitario en Intervención Social con la Comunidad Gitana junto con la Universidad Pública de Navarra para formar a profesionales en la gestión de programas dirigidos a la eliminación de la discriminación y la disminución de las desigualdades que afectan a la comunidad gitana. En el año 2016 el curso contó con 30 alumnos.

8. VOLUNTARIADO (0,1% del gasto total 2016)

Desde el área de Voluntariado se supervisa la aplicación de los procedimientos de captación, acogida, incorporación y seguimiento de las personas voluntarias de la Fundación. En el año 2016 se celebró la Jornada de Voluntariado FSG en todas las comunidades autónomas donde está presente. Además, esta área busca oportunidades para conveniar con instituciones, empresas y entidades la realización de voluntariado en la FSG.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Fundación Secretariado Gitano dispone de un cuadro de mando de indicadores de resultado, que permiten comparar actividades planificadas frente a resultados obtenidos. El Departamento de Control Interno, trimestral y anualmente, revisa los indicadores propuestos en el cuadro de mando del año anterior y establece, junto con el Equipo de Dirección, los indicadores a aplicar al año siguiente, para controlar y evaluar el progreso de cada uno de los ejes de actuación.

El Informe de resultados anual, se envía a la Dirección General, a los Subdirectores, a los Directores de Departamento y a Los Directores Territoriales.

En cuanto al seguimiento de cara a los financiadores externos, la organización elabora una memoria de actuación justificativa con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos así como una memoria económica.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2016 el 80,6% de los ingresos totales de Fundación Secretariado Gitano procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Unión Europea (41,7%, siendo el máximo financiador del ejercicio), de las Administraciones autonómicas y locales (22,2%) y de la Administración Central (16,7%).

El 19,4% procedió de fuentes privadas: 18,2% de aportaciones de entidades jurídicas, 0,7% de ventas y prestación de servicios y 0,5% de aportaciones de personas físicas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Sí
---	----

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

Según el artículo 11 de los Estatutos de la Fundación Secretariado General Gitano "el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden". El artículo 12 establece que "el Patronato estará compuesto por un mínimo de ocho y un máximo de dieciséis miembros procedentes de tres ámbitos distintos:

- Ocho miembros gitanos o procedentes del entorno del trabajo social con gitanos.
- Cuatro miembros procedentes del entorno de las administraciones públicas procurando que estén representados los tres niveles administrativos: general, autonómico y local.
- Cuatro miembros procedentes de otro tipo de entidades procurando que estén representadas la Iglesia Católica, una entidad bancaria o empresarial, el mundo de la universidad y la cultura, o personas de reconocido prestigio en el ámbito del desarrollo social."

En 2016, el Patronato estuvo formado por 14 miembros y un secretario no patrono, la misma composición que a fecha de elaboración de este informe. Además, cuentan con un Presidente de Honor.

El artículo 23 indica que "el Patronato podrá designar una Comisión Permanente en la que podrá delegar todas sus funciones excluidas aquellas que no son delegables por ley". En el Código de Buen Gobierno se establece que estará formada por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario (con voz pero sin voto), el Director General y, de manera rotatoria anual, uno de los patronos miembros de la Comisión de Auditorías y Control Interno. En 2016 y a fecha de elaboración de este informe la Comisión Permanente está formada por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Director General.

El funcionamiento de la Comisión de Auditorías y Control Interno está también regulado en el Código de Buen Gobierno: está compuesta por tres patronos y se reúne con carácter general tres veces al año. Sus funciones son supervisar y validar el plan y el informe anual de auditoría interna, así como supervisar la gestión económica y financiera de la entidad y el desarrollo de las auditorías externas.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 14

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Pedro Puente Fernández - Presidente
- Bartolomé Jiménez García - Vicepresidente
- Eustaquia Cortés Sillero - Vocal
- Rosalía Guntín Ubierno - Vocal
- Pilar Heras Hernández - Vocal
- Enrique Llano Cuetos - Vocal
- Jesús Loza Aguirre - Vocal

Julián del Olmo García - Vocal
Francesc Xavier Rodríguez i Burch - Vocal
José Sánchez González - Vocal
Juan Antonio Santiago Amador - Vocal
Carmen Santiago Reyes - Vocal
Antonio Soto Peña - Vocal
Antonio Vega Vega - Vocal
Valentín Suárez Saavedra - Secretario (no patrono)

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según figura en el artículo 22 de los Estatutos de la Fundación Secretariado General Gitano, "el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces sea preciso para la buena marcha de la Fundación. Corresponde al Presidente convocar las reuniones del mismo, bien a iniciativa propia, bien cuando lo solicite un tercio de sus miembros".

El Patronato de Secretariado Gitano se reunió en 2 ocasiones en 2016. La asistencia media de los miembros del órgano de gobierno a estas reuniones fue del 89,3%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato asistieron al menos a una de las reuniones celebradas en 2016.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y equipo directivo de la Fundación es público. Los miembros del Patronato proceden del entorno gitano (presidentes o trabajadores de asociaciones de gitanos) y de otros campos (sacerdote, el Obispo emérito de Sigüenza, periodista, profesor universitario, subdirectora de la Fundación CEPAIM, etc.). Uno de sus miembros fue diputado del Parlamento Vasco del PSOE. Respecto a los miembros comunes en las entidades vinculadas:

- Vedelar S.L.: el Presidente, Director General y el Director Territorial de Asturias son administradores de esta empresa.
- Uzipen S.L.U.: el Presidente de la Fundación, el Subdirector de Organización y Gestión y el Director Territorial de Madrid son los administradores.
- Nabut S.L.U.: son administradores el Presidente, el Subdirector de Organización y Gestión y la Directora Territorial de Navarra.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 27 de los Estatutos establece que los Patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin que puedan recibir retribución por el desempeño de su función. Los miembros del Patronato no reciben ingresos de ningún tipo ni de la Fundación ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

Según figura en el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación: "Los Patronos desempeñarán sus funciones durante 4 años, renovándose por mitad cada 2 años, y pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces."

Desde 2012 hasta la fecha de elaboración de este informe se han incorporado dos miembros y se han dado de

baja tres personas. De los 14 miembros del Patronato, 12 pertenecen al mismo desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno en el que figuran los mecanismos para evitar conflictos de interés en el seno del órgano de gobierno. La última actualización de dicho código fue aprobada en la reunión del Patronato del 31 de mayo de 2016.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Los patronos y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Patronato o, en su caso, el personal de dirección. Cuando se den, deberán ser aprobadas por el Comité Permanente y se dará la conveniente información sobre las mismas al resto del Patronato. Los patronos deberán comunicar a la Comisión Permanente su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. El Comité Permanente será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del patrono o patrona.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"1. Los fines de interés general de la Fundación son la promoción integral de la comunidad gitana desde el reconocimiento y apoyo a su identidad cultural; en concreto se propone:

- Trabajar por la promoción e incorporación plena de los gitanos en la sociedad española.
- Fomentar la participación e implicación activa de los gitanos en su propio desarrollo.
- Mejorar la imagen pública del pueblo gitano y difundir sus valores culturales en la sociedad.
- Colaborar con personas, asociaciones, ONG, plataformas y organismos, tanto públicos como privados que trabajen por la promoción de la comunidad gitana.
- Desarrollar programas de promoción en los campos educativo, sanitario, juvenil, de empleo, mujer así como en todos aquellos ámbitos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la comunidad gitana.
- Establecer medidas para la efectiva consecución de la Igualdad de Trato y de Oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación, entre otras causas, por razón de origen étnico, sexo, discapacidad, edad, orientación sexual, origen social o religión.
- Ofrecer servicios de información, formación, orientación y asesoramiento en los distintos ámbitos de actuación como el educativo, empleo, vivienda, sanitario, igualdad, y cualesquiera otros ámbitos de actuación relacionados con los fines de la FSG; a las asociaciones, administraciones y todas aquellas entidades que estén interesadas en las cuestiones gitanas. Igualmente servicios de información, formación, orientación y asesoramiento a las víctimas de discriminación.
- Desarrollar medidas de sensibilización y campañas de carácter general, con objeto de incidir sobre las causas estructurales de la desigualdad.
- La defensa y el apoyo a los intereses de la comunidad gitana tanto a nivel nacional como internacional.
- La cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria.

2. Asimismo, la Fundación Secretariado Gitano podrá intervenir con otras personas y colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social en el ámbito de los fines del apartado anterior." (Art. 6 de los Estatutos).

Además, el artículo 5 de los Estatutos establece que el ámbito de actuación de la Fundación es internacional, tanto el territorio español como en otros países.

- Beneficiarios:

Comunidad gitana (alrededor del 85% de las personas atendidas) y personas en riesgo de exclusión. En el ejercicio 2016, la Fundación benefició a 28.566 personas.

La misión de la organización está bien definida ya que identifica el campo de actividad (promoción e incorporación de los gitanos, mejorar la imagen pública, desarrollar programas de promoción en los campos educativo, sanitario, juvenil, empleo, etc.) y al público al que se dirige (la comunidad gitana y otras personas y colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Secretariado Gitano están encaminadas a la consecución de su fin social. Para ello, la Fundación desarrolla programas para garantizar los derechos de las personas gitanas en los ámbitos del empleo, la educación, la salud o la vivienda y promueve políticas más activas para su inclusión social, luchar contra la discriminación y garantizar la igualdad para todas las personas.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación Secretariado Gitano cuenta con un Plan Estratégico 2017-2023 en el que se establecen objetivos estratégicos y líneas de actuación para 4 ejes de acción: Promoción Social, Defensa de Derechos, Participación y Sostenibilidad.

Además, la Fundación cuenta con un Plan de Actuación para el año 2017 que presenta al Protectorado en el que se detallan líneas de actuación para los bloques de Acción social, Sostenibilidad, Defensa de derechos, Desarrollo y fomento de la participación y Desarrollo Organizativo. Además, se describen de forma detallada las actividades a realizar en cada uno de los programas y servicios de la Fundación, con objetivos e indicadores, número de beneficiarios y recursos humanos previstos.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 21 de los Estatutos establece, entre otras facultades del Patronato, la de “aprobar el plan de actuación y las cuentas anuales”.

El Plan Estratégico 2017-2023 fue aprobado por el Patronato en su reunión del 1 de junio de 2017 y el Plan de Actuación 2017 fue aprobado en la reunión del Patronato del 20 de diciembre de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2014-2016 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica en la promoción integral de la comunidad gitana, facilitando el acceso a los derechos, servicios y recursos sociales en las áreas de empleo, educación y vivienda en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos.

En el año 2015 se aprueba la concesión de los nuevos Programas Operativos 2014-2020 del Fondo Social

Europeo, siendo beneficiaria la Fundación Secretariado Gitano con un total de 32,3 millones de euros para todo el periodo. Dentro de estos programas operativos se inicia en 2016 el "Programa Calí: por la igualdad de las mujeres gitanas" que promueve la igualdad de oportunidades, impulsando su inclusión sociolaboral, empoderamiento y apoyo a las víctimas.

En el programa de empleo "Acceder" se ha dado impulso al aprendizaje en la propia empresa y desde 2015 se puso en marcha la experiencia piloto "Merca Emprende" para mejorar las competencias emprendedoras de las empresas familiares dedicadas a la venta ambulante y en mercadillos.

Respecto a las entidades vinculadas, en el año 2015 cesa la actividad de Uzipen Castilla y León S.L. y se acuerda el cese de actividad de Fundatia Secretariatul Romilor en Rumanía.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con documentos de control y de seguimiento interno de la actividad denominados "Proceso de Gestión de Proyectos" y "Procedimiento de Planificación estratégica, planificación, técnica anual de actividades y cuadro de mando" del Sistema de Gestión que fue aprobado por el Patronato en su reunión del 2 de junio de 2010 y cuya actualización se aprobó en la reunión del Patronato del 10 de junio de 2014.

La Fundación Secretariado Gitano dispone de un cuadro de mando de indicadores de resultado, que permiten comparar actividades planificadas frente a resultados obtenidos. El Departamento de Control Interno, anualmente, revisa los indicadores propuestos en el Cuadro de Mando del año anterior y establece, junto con el Equipo de Dirección, los indicadores a aplicar al año siguiente, para controlar y evaluar el progreso de cada uno de los ejes de actuación.

1. Reporte Trimestral: se realiza un informe del reporte del Cuadro de Mando que incorpora el grado de cumplimiento de los resultados esperados en el cuadro de mando y un capítulo de recomendaciones y propuestas de mejora. El Informe de resultados trimestral, se analiza en una reunión del Equipo de Dirección. A su vez, en esta reunión se evalúa el cumplimiento de los resultados esperados establecidos en el anterior informe de seguimiento. Una vez validado, el informe se remite a los Directores Territoriales y en la siguiente reunión del GAD (Grupo Amplio de Dirección) se procederá a su análisis.

2. Reporte Anual: se consolidan los datos obtenidos a lo largo del ejercicio y se confecciona el Informe de resultados del Cuadro de Mando anual. Este informe incorpora la misma información que el reporte trimestral además de un análisis de desviaciones y planes de mejora propuestos. El Informe de resultados anual, se envía a la Dirección General, a los Subdirectores, a los Directores de Departamento y a los Directores Territoriales. Este Informe formará parte de la Revisión por la Dirección.

Para el seguimiento de los beneficiarios, la Fundación cuenta con modelos metodológicos de los programas incluidos en el Sistema de Gestión.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación cuenta con el "Procedimiento para la justificación técnica y económica al financiador" en el que se establece que para cada subvención o ayuda recibida ya sea pública o privada se elaborará una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos; y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. Estos documentos se elaboran aunque no se soliciten expresamente por el financiador.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con una Política de Calidad, aprobada por el Patronato el 18 de diciembre de 2013. Esta política establece el objeto de los programas que realiza la Fundación.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

"El objeto de los programas que realiza FSG debe estar orientado a:

- Mejorar las condiciones de vida de las personas gitanas y a potenciar el reconocimiento, apoyo y desarrollo de su identidad cultural.
- Mejorar la imagen pública del pueblo gitano y difundir sus valores culturales en la sociedad.

- Mejorar la oferta de servicios de información, formación, orientación y asesoramiento a las asociaciones, administraciones y todas aquellas entidades que estén interesadas en las cuestiones gitanas.
- Desarrollar medidas de sensibilización pública con el objetivo de incidir en las causas estructurales de la desigualdad.
- La defensa y el apoyo de los intereses del pueblo gitano tanto a nivel nacional como internacional; influyendo en la toma de decisiones de los niveles políticos que afectan a la comunidad gitana.
- A la promoción e incorporación plena de los gitanos y gitanas en la sociedad española.
- Mantener y aumentar la calidad de los servicios y programas de manera que tengan una mayor adaptación a las necesidades de las personas a las que van dirigidos y un mayor impacto sobre sus condiciones de vida.
- A la mejora continua, buscando la mejora en la eficacia y la eficiencia en la Gestión y en los recursos que gestionamos.
- Al cumplimiento de los requisitos y la satisfacción de las personas beneficiarias de nuestros servicios y de los demás agentes interesados: administraciones públicas, financiadores, instituciones sociales, Trabajadoras/es y voluntariado de la FSG.
- Al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que sean de aplicación
- A la transparencia que deben mostrar las entidades que trabajan con financiación pública, para acreditar la buena gestión de los fondos recibidos y la calidad de los proyectos desarrollados.”

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

La Fundación buscará siempre la colaboración con las instituciones y entidades de distinto tipo con las que comparta objetivos y fines comunes. Asimismo, establecerá para ello las estructuras de partenariado que sean necesarias.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la FSG (memoria de actividades, boletines, página web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos. Uno de los mensajes de sus campañas es “El tatuaje que más duele” para sensibilizar contra el rechazo cotidiano a las personas gitanas.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación informa periódicamente tanto a sus socios (personas que realizan aportaciones recurrentes) como a sus colaboradores a través del envío de la memoria anual, boletín de la FSG “gitanos” e información puntual sobre campañas u otros eventos de interés.

En el año 2016 la Fundación contó con 714 socios, siendo 752 a fecha de elaboración de este informe.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

FSG cuenta con página web propia actualizada que incluye datos de contacto, información sobre la composición del Patronato y del equipo directivo en el apartado “Quiénes somos” así como de las áreas en las que trabaja. La página web cuenta también con un apartado sobre la comunidad gitana, en la que se explica su historia y realidad, así como un centro de documentación con las distintas publicaciones de FSG. La Fundación tiene también presencia en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram).

Además, cada una de las empresas de inserción de la FSG cuenta con una página web propia, incluida Ecotur Azafatas y la página web www.accederempresas.com donde se aglutina la información de todas estas empresas de inserción.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas

anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de FSG se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2016, como a las cuentas anuales junto al informe del auditor de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el año 2016 la Fundación organizó una Jornada de Puertas Abiertas para dar a conocer la actividad de la entidad, que también sirvió para recaudar fondos a través de distintas actividades (tómbola solidaria y venta de merchandising). Se recaudaron 22.467€ a nivel estatal y los gastos totales de realización del evento fueron 21.314€.

Los gastos asociados a captación de fondos fueron 57.775€ (0,3% de los gastos totales de 2016) e incluyen el coste del personal de la Fundación encargado de la solicitud y justificación de subvenciones, tanto públicas como privadas.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	1.944.286 €	32.335.500 €	0 €
· Administración Central	3.753.720 €	3.443.809 €	3.475.410 €
· Administraciones autonómicas y locales	4.820.496 €	4.118.946 €	3.530.797 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	10.518.501 €	39.898.255 €	7.006.207 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Aportaciones de personas físicas	121.006 €	86.485 €	106.602 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	4.197.749 €	4.120.348 €	4.080.830 €
· Ventas y prestación servicios (azafatas, publicaciones, etc.)	160.599 €	182.495 €	139.326 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	4.479.355 €	4.389.328 €	4.326.758 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	14.997.857 €	44.287.584 €	11.332.965 €

- Unión Europea y otros organismos internacionales: en el año 2015 la Fundación fue beneficiaria del nuevo Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social y del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020, que se empieza a ejecutar en el ejercicio 2016. El Fondo Social Europeo concedió 32.320.870€ para estos programas en 2015 y en 2016 lo amplió en 1.829.538€ al conceder subvención para tres nuevos proyectos.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
--------------------------	--------------	--------------	--------------

· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	9.226.260 €	7.970.478 €	9.304.315 €
· Administración Central	3.680.627 €	3.700.518 €	3.512.354 €
· Administraciones autonómicas y locales	4.902.917 €	4.349.631 €	3.950.333 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	17.809.804 €	16.020.626 €	16.767.002 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
· Aportaciones de personas físicas	121.006 €	85.828 €	106.605 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	4.013.852 €	4.748.183 €	4.047.026 €
· Ventas y prestación servicios (azafatas, publicaciones, etc.)	160.599 €	182.495 €	139.326 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	474 €	378.811 €	594.767 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	4.295.932 €	5.395.317 €	4.887.724 €
TOTAL INGRESOS	22.105.736 €	21.415.943 €	21.654.726 €

- Unión Europea y otros organismos internacionales: hasta el año 2015 los ingresos corresponden principalmente al Programa Operativo 2007-2013 del Fondo Social Europeo. A partir de 2016 se comienza a imputar a ingresos el Programa Operativo 2014-2020.

- Administración Central: los ingresos de esta partida corresponden principalmente a la convocatoria del IRPF que concede anualmente el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Administraciones Autonómicas y Locales: se produce un incremento en las ayudas concedidas por las diferentes comunidades autónomas y ayuntamientos para la realización de los programas de empleo y formación.

- Aportaciones de entidades jurídicas: el mayor importe en 2015 se debe principalmente al incremento de las subvenciones y donaciones de La Caixa (3.265.838€ en 2014, 3.867.716€ en 2015 y 3.222.984€ en 2016). Además de La Caixa, las otras dos principales entidades financiadoras en 2016 fueron Fundación Educación para el Empleo (222.605€) y Fundación Montemadrid (60.000€).

- Ingresos financieros y extraordinarios: las cantidades de 2014 y 2015 corresponden a la valoración del coste amortizado de la deuda pendiente de cobro del Fondo Social Europeo.

La Fundación cuenta con un procedimiento para el control y seguimiento de las donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de captación de fondos incluye la cláusula referente al uso de los datos personales que exige la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.

Además, la organización tiene registrado en la Agencia Española de Protección de Datos un fichero que incluye la información de los socios y donantes.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación Secretariado Gitano cuenta con unos criterios de colaboración y alianzas con entidades privadas, incluidos en el código de Buen Gobierno, cuya última versión se aprobó en el Patronato del 31 de mayo de 2016.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

1. Las empresas deberán respetar los derechos humanos así como la dignidad, diversidad e identidad de las personas con las que se relacionen. También deberán respetar los tratados y convenciones internacionales sobre los trabajadores migrantes y sus familias y, especialmente, los relativos a la no discriminación.
2. Las empresas deberán cumplir los ocho Convenios fundamentales de la OIT (referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil, el derecho a la sindicación, y eliminación de la discriminación).
3. Las empresas con las que se establezca una colaboración deberán ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente.
4. No se establecerán relaciones con empresas que fabriquen armas o las comercialicen.

5. No se establecerán relaciones con empresas en las que se constaten conductas excluyentes y/o discriminatorias con las personas por su origen racial o étnico, nacionalidad, sexo, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad, creencias, o por cualquier otro motivo, tal y como establece la directiva europea 78/2000 sobre no discriminación en el mercado laboral.

Se valorarán positivamente las empresas que incluyan dentro de sus políticas internas la promoción activa de los principios de no discriminación y la igualdad de trato.

Todos los acuerdos y alianzas con grandes empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no firmó en 2016 ningún convenio que supusiera la cesión de su logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados representaron un 19,4% de los ingresos totales, frente a un 25,2% en el 2015 y a un 22,6% en el 2014.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En el 2016, el financiador que más aportó fue la Unión Europea con el 41,7% de los ingresos. Ello se compara con el 37,2% y con el 43% aportado también por la Unión Europea en el 2015 y 2014 respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	19,4 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	80,6 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,3 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	90,4 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	9,3 %

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad es el siguiente:

- Empleo: 71%
- Vivienda e inclusión social: 10,5%
- Programas educativos: 4,4%
- Lucha contra la discriminación: 2,2%
- Cooperación internacional: 1,4%
- Población reclusa: 0,4%
- Programas de formación: 0,4%
- Voluntariado: 0,1%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2016 fueron los siguientes:

- Telefónica de España (255.635€) por el suministro telefónico.
- Integración Agencias de Viajes S.A. (177.085€) por los gastos de desplazamiento del personal.
- Nabut Navarra S.L.U. (129.369€) por servicios de limpieza y material de oficina.

La organización cuenta con un Procedimiento Marco de Compras, incluido en el Sistema de Gestión, que incorpora una política de aprobación de gastos y los criterios de selección de proveedores. Dicho Sistema fue aprobado en la reunión del Patronato del 10 de junio de 2014.

- Política de aprobación de gastos:

La responsabilidad de la contratación en la FSG recae en las siguientes funciones, dependiendo de la cuantía del contrato:

- Hasta 99€: Coordinador/a del programa o actividad
- De 100 a 2.499€: responsable local o provincial. Técnico responsable del departamento o área
- De 2.500 a 9.999€: Director/a Territorial o de departamento
- De 10.000 a 17.999€: Subdirector/a que corresponda
- Mayor de 18.000€: Director General

- Criterios de selección de proveedores:

La base de datos de proveedores, se nutre, amplía y mejora con los proveedores que contratan con la FSG.

La FSG establece para cada contratación, criterios básicos y mínimos de selección de los proveedores. Se establecen dos sistemas diferenciados:

1. Compras por importe inferior a 18.000€: por medio del principio de concurrencia y aplicación de criterios objetivos de selección del proveedor. Los criterios de selección del proveedor quedarán descritos en el cuadro comparativo que acompañe al expediente de compra.

2. Compras por importe igual o superior a 18.000€: los criterios objetivos de selección de los proveedores vendrán descritos en el TDR/Pliego. Los criterios de selección previa quedarán descritos en los diferentes pliegos de bases, concretamente en las cláusulas administrativas relativas a la capacidad para contratar, solvencia técnica y económica.

- Evaluación Anual del desempeño de los proveedores: los gestores de proyectos (para compras relacionadas con la actividad) o el área de medios (para compras relacionadas con el funcionamiento), puntuarán cada uno de los criterios para evaluar al proveedor. En ambos casos se aplicarán los siguientes criterios de evaluación, en función de si el proveedor aporta materiales o se trata de un servicio:

A. Proveedores de materiales: cumplimiento de plazos y problemas en cuanto a cantidad y/o calidad de los suministros recibidos. Se considerará la resolución del contrato o su no renovación a la finalización del mismo cuando la media de la puntuación obtenida sea inferior a 4.

B. Proveedores de servicios: recomendaría la contratación de este proveedor. En caso negativo, se deberán explicitar los motivos de la decisión.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Fundación Secretariado Gitano elaboró un presupuesto para el ejercicio 2017 aprobado por el Patronato en la reunión de 20 de diciembre de 2016, así como la liquidación del presupuesto del 2016, incluida en las cuentas anuales de 2016, aprobadas en la reunión de Patronato del 1 de junio de 2017.

La desviación entre los ingresos y gastos previstos para 2016 y los finalmente ejecutados se debe a que por prudencia, no se incluyeron en los presupuestos los Programas Operativos financiados por el Fondo Social Europeo de Inclusión Social de Igualdad y de Empleo Juvenil Aprender trabajando, que finalmente fueron concedidos.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	22.105.736 €
- Ingresos Totales Presupuestados	19.652.559 €
- Desviación de Ingresos	2.453.177 €
- Gastos Totales Reales	22.099.960 €
- Gastos Totales Presupuestados	19.616.173 €
- Desviación de Gastos	2.483.787 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (551.577€) representaba un 2,4% del presupuesto de gastos para 2017 (22.718.809€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (36.819.680€) entre fondos propios (3.515.651€) era de 1.047,3% y de un 73,6% sobre el activo total, lo que suponía un elevado endeudamiento. La deuda se componía de:

- Deuda a largo plazo (15.026.259€, 40,8% de la deuda total) formada por la subvención a largo plazo del Fondo Social Europeo pendiente de ejecutar en los próximos años (14.692.725€), préstamos hipotecarios (221.187€) y acreedores por arrendamiento financiero (112.347€).

- Deuda a corto plazo (21.793.421€, 59,2% de la deuda total) formada por la subvención del Fondo Social Europeo pendiente de ejecutar en 2017 (10.232.719€), descuento de efectos (6.075.667€), pólizas de crédito (4.186.868€), deudas con las Administraciones Públicas (717.728€), acreedores comerciales (542.987€), acreedores por arrendamiento financiero (22.078€), préstamos hipotecarios (13.055€) y tarjetas de crédito (2.319€).

Las subvenciones reintegrables tanto a largo como a corto plazo se corresponden a la parte que todavía no se ha ejecutado del Programa Operativo 2014-2020 financiado por el Fondo Social Europea. Descontando de la deuda de la organización las cantidades del Programa Operativo 2014-2020 financiado por el Fondo Social Europea cuyos proyectos se ejecutarán en los próximos años, el ratio de endeudamiento (11.894.236€) sobre fondos propios desciende a 338,3%, lo que continúa siendo un elevado endeudamiento.

LIQUIDEZ

A cierre del ejercicio 2016 la organización tenía un disponible (tesorería e inversiones financieras a corto plazo de 551.577€) que representaba 0 veces la deuda a corto plazo (21.793.421€). Si al disponible le sumamos el realizable, es decir, las cantidades pendientes de cobro de la Administración y de otros financiadores a corto plazo (14.075.826€) el ratio aumenta a 0,7 veces la deuda a corto plazo, por lo que la situación de estrecha liquidez se mantiene.

A 31 de diciembre de 2016, la organización tenía pendiente de cobro un total de 39.266.824€:

1. En el corto plazo 12.503.346 del FSE, de ayuntamiento y de otros deudores, destacando: a) Fondo Social Europeo del Programa Operativo 2007-2013 (1.647.122€) que se terminó de ejecutar en el año 2015, b) FSE Programa Operativo 2014-2020 (5.835.790€), cuya ejecución se inició en 2016 y c) Ayuntamientos que adeudan a la Fundación 5.011.715€ por subvenciones concedidas.

2. Deudores comerciales en el corto plazo: 1.572.480€

3. En el largo plazo tenía pendiente de cobro 24.925.444€ del Fondo Social Europeo para el Programa Operativo 2014-2020 y 197.882€ de créditos concedidos a entidades vinculadas.

Respecto a los compromisos u obligaciones de la entidad con terceros contaba con 41.115.009€:

1. Subvenciones de explotación concedidas para proyectos a ejecutar en los siguientes años un total de 29.220.773€ de los cuales: a) Fondo Social Europeo (24.925.444€) de los que 14.692.725€ son a largo plazo y 10.232.719€ a corto plazo; b) 4.295.329€ de Ayuntamiento y Comunidades Autónomas.

2. Deuda bancaria total, un total de 10.483.722€, de los que 221.187€ eran préstamos hipotecarios a largo plazo, 6.075.667€ descuentos de efectos a corto plazo y 4.186.868€ pólizas de crédito a corto plazo.

3. Acreedores comerciales y otros: 1.410.514€

Según se recoge en varias reuniones del Patronato, la organización tiene dificultades de liquidez motivadas por los calendarios de pago de las Administraciones públicas, principalmente FSE. Para hacer frente a esta situación, la entidad solicita créditos entidades bancarias incurriendo en elevados gastos financieros. El Patronato, en su reunión del 1 de junio de 2017, propone como medidas correctoras: controlar los déficit/superávit, conseguir financiación de libre disposición, tratar de conseguir los cobros de convenios firmados con administraciones locales, controlar la elegibilidad de los gastos y los requisitos de las subvenciones y no hacer pagos de nada que no esté en previsión.

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: 0% en 2016, 0,3% en 2015 y 0,1% en 2014, lo que indica que la entidad tiene ajustada la actividad que realiza a los recursos con los que cuenta.

F	Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.
----------	---

A 31 de diciembre de 2016 las inversiones financieras (25.546.202€) suponían el 51,1% del activo total (50.019.025€) y estaban compuestas por:

1. Inversiones a largo plazo (25.203.668€, un 50,4% del activo total) correspondiente a:

-Importe a largo plazo pendiente de cobro correspondiente al Programa Operativo 2014-2020 del Fondo Social Europeo por 24.925.444€.

- Participaciones de FSG en las empresas de inserción y en Fundatia Secretariatul Romilor (22.660€).

- Crédito concedido por FSG a Vedelar S.L.U. (127.882€) y Uzipen (70.000€).

- Inversiones financieras a largo plazo (57.682€) compuesto por fianzas (54.685€), acciones de Bankia (1.042€) y participaciones en Fiare (1.955€).

2. Inversiones financieras a corto plazo (342.535€, constituye un 0,7% del activo total) compuesto por créditos concedidos a corto plazo a empresas del grupo (92.098€) y otras entidades gitanas (184.750€), saldo de la cuenta corriente con entidades sociales que tiene proyectos conjuntos (10.648€), fianzas (35.964€) y depósitos (19.075€).

ENTIDADES VINCULADAS:

1. VEDELAR JARDINERÍA Y TRABAJOS FORESTALES S.L.U.: constituida en enero de 2009 por la FSG que aportó la totalidad del capital (3.006€). Se trata de una empresa de inserción que se dedica a la jardinería y a los trabajos forestales con sede en Avilés (Asturias). En el año 2016 Vedelar contó con 12 empleados en proceso de inserción. Sus administradores son el Presidente, el Director de la FSG y el Director Territorial de Asturias.

A cierre del ejercicio 2016 la empresa tenía unos fondos propios de 4.098€, obtuvo unos ingresos de 330.361€

con un resultado de 6.918€.

La Fundación Secretariado Gitano facturó a Vedelar 19.461€ (pendiente de pago 11.394€) por soporte técnico, y la empresa facturó a la Fundación 9.674€ fundamentalmente por cursos de auxiliares en viveros. La Fundación tiene concedido un crédito a esta empresa que a 31 de diciembre de 2016 tenía un saldo de 87.958€.

2. NABUT NAVARRA S.L.U.: en el año 2011 la FSG constituye esta empresa de inserción, realizando la aportación del 100% de su capital (3.006€). Su actividad consiste en la inserción social de personas en situación de exclusión social para que adquieran las competencias clave necesarias para su incorporación al mercado de trabajo normalizado. Entre sus actividades están la venta de vestuario laboral, material de oficina, limpieza de oficinas y despachos así como lavandería industrial. En el año 2016 contó con 28 trabajadores en proceso de inserción.

El Presidente, la Subdirectora de Organización y Gestión y la Directora Territorial de Navarra son los administradores de la sociedad.

A cierre del ejercicio 2016 la empresa tenía unos fondos propios de 167€, obtuvo unos ingresos de 508.838€ con un resultado del ejercicio de 6.158€. La Fundación Secretariado Gitano facturó a Nabut Navarra S.L.U. 15.205€ (pendiente de pago 7.978€) por el uso de una lavandería industrial y por servicios de formación y la empresa facturó a la Fundación 129.369€ en concepto de servicios de limpieza y material de oficina, de los que tiene pendiente de pago 18.886€. La Fundación tiene concedido un crédito a esta empresa que a 31 de diciembre de 2016 tenía un saldo de 91.622€.

3. UZIPEN S.L.: en el año 2011 la FSG constituye esta empresa de inserción, realizando la aportación del 100% de su capital (3.006€). La empresa tiene como objeto la inserción social de personas en situación de exclusión social y realiza actividades de reforma, mantenimiento de edificios, limpieza y servicios auxiliares. El Presidente, el Director de la FSG y la Directora Territorial de la Comunidad Valenciana son administradores de esta sociedad.

A cierre del ejercicio 2016 la empresa tenía unos fondos propios de 145€, obtuvo unos ingresos de 332.450€ con un resultado del ejercicio de 10.908€. Después de un periodo de pérdidas, que supusieron unos fondos propios negativos en 2014 de -34.017€, a partir de 2015, Uzipen realiza una campaña de captación de clientes que ha tenido como resultado un excedente de 23.255€ en 2015 y 10.908€ en 2016, que le ha permitido pasar a tener fondos propios positivos.

En cuanto a las transacciones entre ambas entidades, en el año 2016 la empresa facturó a la Fundación 100.185€ (pendiente de pago 7.904€) por los Servicios de Recepción, Servicio Administración, reparaciones y mantenimiento y limpieza de la sede central. La Fundación tiene concedido un crédito a esta empresa que a 31 de diciembre de 2016 tenía un saldo de 110.400€.

4. UZIPEN CASTILLA LEÓN S.L.: en el año 2011 la FSG constituye esta empresa de inserción, realizando la aportación del 100% de su capital (3.006€). La empresa tiene como objeto la inserción social de personas en situación de exclusión social y realiza actividades de reforma, mantenimiento de edificios, limpieza y servicios auxiliares. Esta empresa cesó su actividad en agosto 2015 realizando un traspaso de las pérdidas acumuladas a las sociedades Vedelar y Nabut Navarra, motivo por el cual se reducen los fondos propios de estas empresas.

5. FUNDATIA SECRETARIATUL ROMILOR (FSR): Fundación constituida en julio de 2009 por la FSG, que aportó el 100% de su dotación fundacional (10.636€). Tiene su domicilio social en Bucarest (Rumanía) y su fin social es la promoción integral de la comunidad gitana y de otras personas y colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social. El 18 de diciembre de 2015 se acuerda su disolución.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2016 la mayor parte de las inversiones financieras de FSG se componían de créditos a otras organizaciones que trabajan con gitanos, fianzas y depósitos. Anualmente la Fundación aprueba junto a las cuentas anuales el informe anual relativo al cumplimiento de los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales conforme a las recomendaciones de la Ley del Mercado de Valores. Las relativas al ejercicio 2016 fueron aprobadas el 1 de junio de 2017.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016, las entidades vinculadas a la Fundación Secretariado Gitano contribuyen a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión, incluido el colectivo de personas gitanas, por lo que ayuda directamente a la consecución del fin social de Secretariado Gitano.

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación cuenta con varios procedimientos que establece como se realiza internamente el registro y control de la financiación recibida para proyectos concretos así como la justificación al financiador. En concreto la organización cuenta con una contabilidad analítica que asigna un código analítico a cada programa específico y permite la identificación de los ingresos y gastos que le corresponden en todos los sistemas de gestión de la entidad. Además, el gestor del proyecto elabora una memoria técnica para su presentación al financiador y el área de justificaciones elabora una memoria económica.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	35.176.115 €	A. PATRIMONIO NETO	13.199.416 €
Inmovilizado Intangible	1.859.108 €	Fondos Propios	3.515.651 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	8.113.340 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.683.765 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	25.203.668 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	14.842.979 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	15.026.259 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	147.905 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	221.187 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	12.503.346 €	Otros pasivos no corrientes	14.805.072 €
Deudores Comerciales	1.640.152 €	C. PASIVO CORRIENTE	21.793.421 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	342.535 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	209.042 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	10.277.909 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	1.260.715 €
		Otros pasivos corrientes	10.254.797 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	50.019.095 €	TOTAL PASIVO	50.019.095 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	21.478.596 €
Ayudas monetarias y otros	-904.382 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	137.479 €
Aprovisionamientos	-2.071.102 €
Otros ingresos explotación	7.436 €
Gastos de personal	-15.747.126 €
Otros gastos de explotación	-2.352.371 €
Amortización del inmovilizado	-680.524 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	466.067 €
Otros ingresos/(gastos)	-5.528 €

EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	328.544 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-322.767 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5.777 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	18.173.307 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-18.000.314 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	172.993 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	178.770 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	7,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	26,4 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	1.047,3 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	73,6 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	1.047,3 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	59,2 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	0,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	1,4
· Ratio Disponible / Activo Total	0,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,3
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,0
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,1

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,7 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	50,4 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	51,1 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-1,5 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 21 de junio de 2017, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 28 de junio de 2017.
- Certificado de depósito de cuentas 2015 en el registro correspondiente con fecha 11 de noviembre de 2016 e instancia de presentación de las cuentas 2016 ante el registro correspondiente con fecha 27 de junio de 2017.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 no presentan salvedades.

Según figura en el artículo 21 de los Estatutos de la Fundación Secretariado Gitano es competencia del Patronato de la entidad “aprobar las cuentas tras cada ejercicio”. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 1 de junio de 2017 y las cuentas de 2015 se aprobaron en el Patronato de 31 de mayo de 2016.

- **Empresa Auditora:** Ernst & Young (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

El voluntariado es parte integral del grupo humano del Secretariado Gitano. La Fundación cuenta con dos documentos de gestión del voluntariado, “Una estrategia para el voluntariado en la FSG” y la “Guía para el Voluntariado en la FSG”.

En 2016, Fundación contó con un total de 630 voluntarios (en el periodo de enero a diciembre). Los voluntarios son tanto payos como gitanos y mayoritariamente mujeres. A fecha de elaboración de este informe cuenta con 352 voluntarios.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de la Fundación Secretariado Gitano realizan las siguientes actividades:

- Programa Caixa Proinfancia: acompañamiento a las familias y refuerzo en actividades de ocio y tiempo libre.

- Programa de Empleo: acompañamiento en recursos de empleo y educativos, acompañamiento y refuerzo a usuarios en entrevistas de empleo.
- Programa Promociona: refuerzo educativo con menores y adolescentes en primaria y secundaria y con adultos en educación de adultos.
- Acompañamiento en las actividades de los programas de salud y de vivienda.
- Apoyo al personal de los Dispositivos de la FSG (administrativo, organizativo, etc.).
- Apoyo y preparación de Actividades de Ocio y Tiempo Libre con menores, participación en campamentos de verano, Jornadas, charlas, Jornadas de Puertas Abiertas, Día de los Gitanos y Gitanas, Actividades de Navidad, o final de curso, Celebración del 8 de abril, etc.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La Fundación cuenta con una formación online cuyo contenido está dividido en 4 bloques que contienen conceptos específicos sobre voluntariado, así como sobre las diferentes áreas en las que la entidad trabaja y una parte específica sobre la historia y cultura gitana. Esta formación tiene una duración de 8 horas lectivas.

Además de la formación inicial y específica del voluntariado, en cada localidad participa en distintas actividades de las redes y de aquellos espacios en los que la Fundación colabora.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Fundación cuenta con una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubre a sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 352



Fundación Secretariado Gitano ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.